



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2016, Año de la lucha contra la diabetes.”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2016/074/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 20 de octubre del 2016. -----

Se tiene por recibido el oficio número DGSPM/DG/----/2016, de fecha 18 de octubre del 2016, signado por el SP, Director General de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila; téngasele por contestando el oficio número SV----/2016, derivado del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por la **Q**, por presuntas violaciones a los derechos humanos de **A**, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal**, atribuidas a **Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza**, y por informando que sí se acepta la propuesta conciliatoria. En tal virtud, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta entidad, sin perjuicio de que la autoridad remita las pruebas que acrediten el cumplimiento respectivo; se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así mismo, solicítese a la autoridad que una vez que dé cumplimiento total a la conciliación propuesta por este Organismo, remita las documentales relativas en el término de 3 días naturales y hágasele saber que el expediente podrá reabrirse en el caso de que el quejoso manifieste a esta Comisión que no se ha cumplido con los compromisos asumidos en la conciliación y hayan transcurrido 90 días después de la aceptación de la conciliación. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis López López, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----CUMPLASE.-

LLL/GGG*

